

ÍNDICE GENERAL

Código Civil y Comercial de la Nación

Libro Tercero

DERECHOS PERSONALES

Título IV

Contratos en particular

Capítulo 5 — Leasing

Art. 1227. Concepto. § 1. Origen. § 2. Terminología. § 3. Desarrollo en la República Argentina. § 4. Planos de análisis. a) El plano financiero. b) El plano económico. c) El plano jurídico. § 5. Concepto. § 6. Definición legal. a) Elemento subjetivo. b) Elemento objetivo. c) Del canon. d) De la opción de compra. e) De la causa fin. § 7. Caracteres. a) Nominado. b) Típico. c) Consensual. d) Bilateral. e) Oneroso. f) Conmutativo. g) Formal. h) De duración. i) Por adhesión. j) De empresa o de consumo. k) *Intuitu personae?* l) Financiero. § 8. Naturaleza jurídica. a) Contrato de crédito. b) Contrato mixto por acumulación contractual (ley 24.441). c) Contrato de locación. d) Compraventa con reserva de dominio. e) Contrato típico. § 9. Del método. a) De los proyectos de unificación civil y comercial. b) De la doctrina. c) Solución adoptada por el Código Civil y Comercial. § 10. De los elementos del contrato. a) Elementos genéricos. b) Elementos específicos. § 11. *Leasing* de consumo. a) El proveedor como dador. b) Caracterización del consumidor como tomador. 1. Consumidor en sentido amplio. 2. Consumidor jurídico. 3. El usuario. 4. Del equiparado. 5. Del expuesto. 6. Colofón. § 12. El impacto del régimen del consumidor en el *leasing*. a) El deber de información. b) El deber de seguridad. c) El régimen de la oferta. El caso de la oferta al público. d) El efecto de la publicidad. e) El texto contractual. Las cláusulas abusivas. f) El régimen de garantía legal y convencional. g) El servicio técnico. h) El régimen de daños

Art. 1228. Objeto. § 1. Técnica legislativa. a) Objeto amplio. b) Inexistencia de restricciones. § 2. Supuestos previstos. a) Cosas inmuebles. b) Cosas muebles. c) Propiedad industrial: marcas, patentes y modelos industriales. d) <i>Software</i> . e) Servicios y accesorios. f) Otros objetos. § 3. Proyectos de unificación	67
Art. 1229. Canon. § 1. Terminología. § 2. Técnica legislativa. § 3. Determinación del canon. § 4. Determinación del período. § 5. Su distinción con el alquiler en la locación. § 6. Requisitos. a) Moneda de pago. b) Monto. c) Composición del canon. d) Periodicidad. § 7. Proyectos de unificación	75
Art. 1230. Precio de ejercicio de la opción. § 1. Técnica legislativa. § 2. Carácter tipificante. § 3. Autonomía privada. a) De la fijación del precio. Momentos. b) Determinación del precio y valor residual. c) De la forma de la opción. § 4. Naturaleza jurídica de la opción. a) Tesis del contrato de opción. b) Tesis de la condición puramente potestativa	81
Art. 1231. Modalidades en la elección del bien. § 1. Técnica legislativa. § 2. Naturaleza jurídica de las modalidades. a) Distingo entre tipo, subtipo y las modalidades. b) Se trata de especies. § 3. De las especies de <i>leasing</i> : <i>leasing</i> financiero. a) A persona indicada (art. 1231, inc. a). b) Según especificaciones brindadas por el tomador (art. 1231, inc. b). c) Cesión de posición contractual (art. 1231, inc. c). § 4. De las especies de <i>leasing</i> : <i>leasing</i> operativo. a) De las críticas doctrinarias. b) Su distinguo con el <i>renting</i> . § 5. De las especies de <i>leasing</i> : <i>leasing</i> de retro o <i>retroleasing</i> . a) Concepto. b) Crítica. § 6. <i>Subleasing</i> . § 7. Otras especies. § 8. <i>Leasing</i> con cláusula de eventual correlación al progreso técnico	87
Art. 1232. Responsabilidades, acciones y garantías en la adquisición del bien. § 1. Técnica legislativa. Algunos cambios terminológicos y método. § 2. Responsabilidades, acciones y garantías en el <i>leasing</i> financiero. a) La obligación de entrega. b) Consecuencias del incumplimiento del proveedor y del dador. c) Liberación de la garantía de saneamiento. § 3. Responsabilidades, acciones y garantías en el <i>leasing</i> operativo. a) Obligación de entrega. b) Consecuencias del incumplimiento. c) Prohibición de liberación. § 4. Responsabilidades, acciones y garantías en el <i>retroleasing</i> . a) Obligación de entrega. b) Liberación de la garantía de saneamiento. § 5. Responsabilidades, acciones y garantías en el <i>subleasing</i>	100
Art. 1233. Servicios y accesorios. § 1. Técnica legislativa. § 2. Fundamento de la norma. § 3. Efectos. § 4. Inclusión dentro del canon	110
Art. 1234. Forma e inscripción. § 1. Técnica legislativa. § 2. De las formas legales previstas para su eficacia. § 3. De la inscripción registral. a) Oponibilidad. b) De los plazos generales y particulares. c) Plazo de vigencia de la inscripción. § 4. De la renovación	112
Art. 1235. Modalidades de los bienes. § 1. Técnica legislativa. § 2. De las normas aplicables. § 3. Comparación con la norma derogada. § 4. De las cosas muebles situadas en distintas jurisdicciones. Precisiones. § 5. De la expedición de certificados e informes. Su eficacia	119
Art. 1236. Traslado de los bienes. § 1. Técnica legislativa. § 2. Traslado de las cosas muebles. Prohibición. § 3. De la excepción. § 4. De los efectos	121
Art. 1237. Oponibilidad. Subrogación. § 1. Técnica legislativa. a) Términos utilizados. b) Comparación con la norma anterior. § 2. De los efectos. a) Respetto de los	

	acreedores del dador. <i>b)</i> Respecto de los acreedores del tomador. <i>c)</i> Caso de conflicto de acreedores. § 3. La acción subrogatoria y las facultades de los acreedores del tomador. <i>a)</i> Finalidad. Naturaleza jurídica. <i>b)</i> Fundamentos. <i>c)</i> Crítica	125
Art. 1238. Uso y goce del bien.	§ 1. Técnica legislativa. § 2. Derechos del tomador. <i>a)</i> Derecho de uso y goce como derecho personal. <i>b)</i> Derecho de adquirir el bien. <i>c)</i> Derecho de prórroga. <i>d)</i> Derecho a rechazar el bien. <i>e)</i> Derecho de arrendar el bien. <i>f)</i> Derecho a la garantía de saneamiento. § 3. Obligaciones del tomador. <i>a)</i> Del uso de los bienes conforme a su destino y lo pactado. <i>b)</i> Conservación del bien. De los gastos. <i>c)</i> Obligación de facilitar la inspección. <i>d)</i> Prohibición de disposición. <i>e)</i> Restitución del bien. <i>f)</i> Pagar el canon y el valor residual. § 4. Comparación con la locación. § 5. Del arrendamiento. § 6. Cesión de la posición contractual por el tomador	130
Art. 1239. Acción reivindicatoria.	§ 1. Técnica legislativa. § 2. De la tutela del derecho del dador. § 3. Derechos del dador. <i>a)</i> La acción reivindicatoria. <i>b)</i> Cesión de créditos. <i>c)</i> Percepción del canon y del precio de la opción. <i>d)</i> Derecho de verificación del bien. § 4. La acción reivindicatoria en el <i>leasing</i> . <i>a)</i> De la vía especial del secuestro de bienes. <i>b)</i> De la responsabilidad del tomador. <i>c)</i> De la supresión	140
Art. 1240. Opción de compra. Ejercicio.	§ 1. Técnica legislativa. § 2. De la naturaleza jurídica. § 3. Plazo para la opción: ¿desde cuándo y hasta cuándo? § 4. Modo de ejercicio. § 5. Efectos de la opción. Cánones pendientes y precio de la opción. § 6. ¿El plazo como elemento esencial? § 7. Monto del ejercicio	145
Art. 1241. Prórroga del contrato.	§ 1. Técnica legislativa. § 2. Opción de prórroga. <i>a)</i> Caso de conflicto con acreedores. <i>b)</i> Registración. <i>c)</i> Del uso en la práctica. § 3. Opción de renovación. § 4. Opción de restitución del bien	151
Art. 1242. Transmisión del dominio.	§ 1. Técnica legislativa. § 2. Requisitos de transmisión del dominio. <i>a)</i> Diferentes interpretaciones. <i>b)</i> Nuestra opinión. § 3. Otros requisitos complementarios según la naturaleza del bien. § 4. Comparación con el contrato de compraventa. <i>a)</i> El factor temporal. <i>b)</i> El objeto del contrato. § 5. Deber de otorgar la documentación	155
Art. 1243. Responsabilidad objetiva.	§ 1. Técnica legislativa. § 2. Antecedentes legislativos. <i>a)</i> Postura de la ley 24.441. <i>b)</i> Postura del Proyecto de 1998. <i>c)</i> Postura de la ley 25.248. <i>d)</i> Postura del Anteproyecto. § 3. La responsabilidad civil en el <i>leasing</i> . <i>a)</i> Regla. <i>b)</i> De la excepción. <i>c)</i> Nuestra opinión. § 4. De la acción directa y su supresión por el Proyecto	159
Art. 1244. Cancelación de la inscripción. Supuestos.	§ 1. Técnica legislativa. § 2. Antecedentes normativos. § 3. Del ámbito de aplicación. § 4. El supuesto controvertido del <i>software</i>	167
Art. 1245. Cancelación a pedido del tomador.	§ 1. Técnica legislativa. § 2. Antecedentes normativos. § 3. Requisitos para su ejercicio. <i>a)</i> Recaudos contractuales. <i>b)</i> Depósito del monto convenido. <i>c)</i> Interpelación fehaciente al dador. <i>d)</i> Las demás obligaciones pactadas en el contrato. § 4. Del procedimiento de cancelación	170
Art. 1246. Procedimiento de cancelación.	§ 1. Técnica legislativa. § 2. Antecedentes normativos. § 3. Comparación con la norma anterior (art. 1245). <i>a)</i> Medio fehaciente. <i>b)</i> Domicilio constituido. § 4. Análisis de las opciones del dador. <i>a)</i> Conformidad expresa. <i>b)</i> Conformidad implícita. <i>c)</i> Formulación de observaciones: depósito insuficiente	174

Art. 1247. Cesión de contratos o de créditos del dador. § 1. Técnica legislativa. § 2. Antecedentes normativos. § 3. Facultad irrestricta. § 4. Derechos del tomador. a) Derecho de opción. b) De las posibilidades de negociación	177
Art. 1248. Incumplimiento y ejecución en caso de inmuebles. § 1. Técnica legislativa. § 2. Antecedentes normativos. § 3. Del ámbito de aplicación. • Demás incumplimientos y la integración. § 4. Procedimiento legal ante el incumplimiento del canon en el <i>leasing</i> inmobiliario. a) Pago de menos de un cuarto del canon. b) Pago de un cuarto o más del canon pero menos de tres cuartos. c) Pago superior a tres cuartos de los cánones. § 5. Desalojo del inmueble. Vía ejecutiva	181
Art. 1249. Secuestro y ejecución en caso de muebles. § 1. Técnica legislativa. § 2. Antecedentes normativos. § 3. Secuestro de cosas muebles. a) De la resolución del contrato. b) Ejecución de saldos adeudados. Daños. § 4. Vía ejecutiva de cobro de saldos deudores. Distingo de los secuestros mencionados. a) Naturaleza jurídica. b) Ejecución de fiadores o garantes. c) Del domicilio constituido. § 5. Procedimiento aplicable al contrato de <i>leasing</i> sobre bienes inmateriales. Analogía	188
Art. 1250. Normas supletorias. § 1. Técnica legislativa. § 2. De la aplicación supletoria. a) De los límites: afinidad y temporalidad. b) De las exclusiones legales. § 3. Comparación con la norma derogada. a) Análisis. b) Algunas críticas. c) Algunas recomendaciones. § 4. De las incompatibilidades	195

Capítulo 6 — Obra y servicios

Sección 1ª — Disposiciones comunes a las obras y a los servicios

Art. 1251. Definición. § 1. Antecedentes. Denominación contractual. Definiciones. § 2. Naturaleza jurídica de los contratos. Normas aplicables. Prueba. § 3. Prueba del contrato	201
---	-----

EL CONTRATO DE SERVICIOS Y EL CONTRATO DE TRABAJO

Aporte del profesor doctor JUAN J. FORMARO

-----	205
Art. 1252. Calificación del contrato. § 1. Distinción entre los contratos de obra y de servicios, con los de trabajo	209
Art. 1253. Medios utilizados. § 1. Discrecionalidad relativa para la ejecución	216
Art. 1254. Cooperación de terceros. § 1. Terceros en la ejecución. Dirección y responsabilidad del ejecutor	216
Art. 1255. Precio. § 1. Determinación del precio. § 2. Condiciones de precio fijo. Excepción: la imprevisión	217
Art. 1256. Obligaciones del contratista y del prestador. § 1. Comparación con el Código Civil. § 2. Forma de ejecución y límite a la discrecionalidad técnica. § 3. Deber de información. § 4. Provisión de materiales adecuados. § 5. Uso diligente de materiales y deber de información. § 6. Ejecución tempestiva de la obra o servicio	221
Art. 1257. Obligaciones del comitente. § 1. Obligación de pagar la retribución. § 2. Deber de colaboración. § 3. Recibir la obra si fuese ejecutada en tiempo y forma	225

Art. 1258. Riesgos de la contratación.	§ 1. Riesgo de pérdida total o parcial	226
Art. 1259. Muerte del comitente.	§ 1. Muerte del comitente	227
Art. 1260. Muerte del contratista o prestador.	§ 1. Extinción por muerte del contratista o prestador. § 2. Efectos de la extinción	228
Art. 1261. Desistimiento unilateral.	§ 1. El desistimiento unilateral como derecho. Fundamentos. § 2. Oportunidad para rescindir. § 3. La indemnización. Su determinación y eventual revisión. § 4. El reajuste por equidad. § 5. Contratos a los que aplica	229
Sección 2ª — Disposiciones especiales para las obras		
Art. 1262. Sistemas de contratación.	§ 1. Modalidades de contratación de obra. § 2. Presunciones legales	233
Art. 1263. Retribución.	§ 1. Determinación de la retribución por coste y costas. Precio indeterminado	234
Art. 1264. Variaciones del proyecto convenido.	§ 1. Prohibición al contratista de variar el proyecto. Excepción y condiciones. § 2. Variantes decididas por el comitente	236
Art. 1265. Diferencias de retribución surgidas de modificaciones autorizadas.	§ 1. Diferencias de precio	237
Art. 1266. Obra por pieza o medida.	§ 1. Extinción contractual y precio de la obra por pieza o medida	238
Art. 1267. Imposibilidad de ejecución de la prestación sin culpa.	§ 1. Características de la imposibilidad. § 2. La compensación equitativa	239
Art. 1268. Destrucción o deterioro de la obra por caso fortuito antes de la entrega.	§ 1. Relación con las fuentes y con el artículo precedente	240
Art. 1269. Derecho a verificar.	§ 1. Antecedencias y consistencia del derecho a verificar. § 2. Condiciones y límites de la verificación. § 3. Efectos de la verificación	242
Art. 1270. Aceptación de la obra.	§ 1. Aceptación de la obra	244
Art. 1271. Vicios o defectos y diferencias en la calidad.	§ 1. Vicios o defectos. § 2. Remisión a la regulación sobre «vicios o defectos»	245
Art. 1272. Plazos de garantía.	§ 1. Plazo de garantía. Su estipulación o ausencia. Procedencia de la caducidad	246
Arts. 1273/76. Obra en ruina o impropia para su destino. Extensión de la responsabilidad por obra en ruina o impropia para su destino. Plazo de caducidad. Nulidad de la cláusula de exclusión o limitación de la responsabilidad.	§ 1. Hipótesis contemplada. a) Debe tratarse de obra realizada en inmueble destinada por su naturaleza a tener larga duración. b) Deben producirse daños que comprometan su solidez o la hagan impropia para su destino. c) Causas del daño y de exención de responsabilidad. d) Plazo de caducidad de la garantía y de la prescripción de la acción. e) Legitimación activa de las acciones. f) Sujetos responsables. Extinción de la responsabilidad. g) Orden público de la responsabilidad. Nulidad de convención que la limite. h) Carácter de la responsabilidad y su alcance. Obligaciones concurrentes	248
Art. 1277. Responsabilidades complementarias.	§ 1. Antecedentes comparativos. Alcance de la norma. Responsabilidad concurrente	255

Sección 3ª — Normas especiales para los servicios

Arts. 1278/79.	Normas aplicables. Servicios continuados. § 1. Difusión e importancia de los contratos de servicios. § 2. Normas aplicables. § 3. Servicios continuados con plazo determinado e indeterminado	256
-------------------	--	-----

Capítulo 7 — Transporte

	§ 1. Importancia del transporte. § 2. Acepciones del transporte. a) Transporte en sentido técnico. b) Transporte en sentido económico. c) Transporte en sentido jurídico. § 3. La unitarización de la carga. § 4. El uso generalizado del contenedor. a) Definición y naturaleza jurídica del contenedor. b) Tamaño y capacidad de los contenedores Standard Dry (SD). c) Efectos de la contenedorización. § 5. Relación y contrato de transporte. § 6. El transporte como servicio público	260
--	---	-----

Sección 1ª — Disposiciones generales

Art. 1280.	Definición. § 1. Definición. § 2. Caracteres. § 3. El elemento subjetivo del contrato. a) El transportista o empresario de transporte. 1. Transportista contractual y transportista efectivo. 2. El <i>freight forwarder</i> . b) El cargador. c) El destinatario. d) El pasajero. § 4. El elemento objetivo del contrato. a) La carga. b) El precio del transporte. § 5. La prueba del contrato	268
Art. 1281.	Ámbito de aplicación. § 1. Alcance. Excepciones	275
Art. 1282.	Transporte gratuito. § 1. La gratuidad del transporte. § 2. Transporte benévolo. § 3. Transporte gratuito	275
Art. 1283.	Oferta al público. § 1. La empresa de transporte	277
Arts. 1284/85.	Plazo. Pérdida total o parcial del flete por retraso. § 1. Consecuencias del retraso	279
Art. 1286.	Responsabilidad del transportista. § 1. La responsabilidad. § 2. La responsabilidad del transportista. § 3. Responsabilidad subjetiva u objetiva del transportista	281
Art. 1287.	Transporte sucesivo o combinado. § 1. Transporte sucesivo, combinado y multimodal. § 2. Responsabilidad	285

Sección 2ª — Transporte de personas

Art. 1288.	Comienzo y fin del transporte. § 1. Concepto. § 2. Prueba del contrato. § 3. El billete electrónico. § 4. Ámbito de aplicación	287
Art. 1289.	Obligaciones del transportista. § 1. Obligaciones del transportista. a) Aptitud del vehículo de transporte. b) Alimentación. c) Asistencia médica. d) Transporte del equipaje	289
Art. 1290.	Obligaciones del pasajero. § 1. Deberes del pasajero	290
Arts. 1291/95.	Extensión de la responsabilidad. Cláusulas limitativas de la responsabilidad. Responsabilidad por el equipaje. Cosas de valor. Interrupción del transporte sucesivo. § 1. La responsabilidad del transportista en el transporte de personas. a) Origen contractual. b) Base de atribución objetiva. c) Reparación plena. d) Imperatividad del régimen legal. e) La reparación está garantizada	291

Sección 3ª — Transporte de cosas

Art. 1296. Obligaciones del cargador. § 1. Deberes del cargador. § 2. Obligaciones del cargador. a) Pagar el flete. b) Proporcionar la carga al transportista o ponerla a su disposición. c) Declarar el contenido. d) Identificación externa de los bultos. e) Utilización de embalaje adecuado. f) Indicar destino y destinatario. g) Entregar la documentación al transportista	294
Art. 1297. Responsabilidad del cargador. § 1. Consecuencias del incumplimiento del cargador	297
Art. 1298. Carta de porte. § 1. Antecedentes y generalidades de la carta de porte. § 2. La carta de porte en el nuevo Código. § 3. Contenido. § 4. Funciones de la carta de porte	297
Art. 1299. Segundo ejemplar. § 1. Segundo instrumento contractual	299
Art. 1300. Guía. § 1. Tercer instrumento contractual	300
Art. 1301. Inoponibilidad. § 1. Carta de porte o guía “limpia”	300
Art. 1302. Disposición de la carga. § 1. Falta de carta de porte y de guía	301
Art. 1303. Portador del segundo ejemplar. § 1. Derechos del portador del segundo	302
Art. 1304. Derechos del destinatario. § 1. Obligación de entregar y derecho de retención	302
Art. 1305. Puesta a disposición. § 1. Forma de entrega de la carga	303
Art. 1306. Entrega. § 1. Consecuencia de la obligación de resultado asumida	303
Art. 1307. Impedimentos y retardo en la ejecución del transporte. § 1. Demora en el comienzo de la ejecución	304
Art. 1308. Impedimentos para la entrega. § 1. Imposibilidad de entregar la carga	305
Art. 1309. Responsabilidad del transportista frente al cargador. § 1. Transportista no diligente	305
Art. 1310. Responsabilidad por culpa. § 1. Supuestos de responsabilidad subjetiva	306
Art. 1311. Cálculo del daño. § 1. Valuación de la pérdida	307
Art. 1312. Pérdida natural. § 1. «Merma de ruta»	307
Art. 1313. Limitación de la responsabilidad. Prohibición. § 1. Imperatividad del régimen legal	308
Art. 1314. Comprobación de las cosas antes de la entrega. § 1. Verificación de la carga en destino	308
Art. 1315. Efectos de la recepción de las cosas transportadas. § 1. Fin del contrato	309
Art. 1316. Culpa del cargador o de un tercero. § 1. Derecho a percibir el flete	309
Art. 1317. Transporte con reexpedición de las cosas. § 1. Reexpedición en transporte sucesivo	310
Art. 1318. Representación en el transporte sucesivo. § 1. Delimitación de responsabilidades en transporte sucesivo	310

Capítulo 8 — Mandato

Art. 1319. Definición. § 1. El contrato de mandato. Consideraciones generales. § 2. Análisis de la definición legal. Elementos esenciales particulares. § 3. Relaciones entre representación, poder y mandato. § 4. Caracteres del contrato. § 5. Perfeccionamiento del contrato. Mandato tácito. § 6. Mandato aparente	311
--	-----

Arts. 1320/21.	Representación. Mandato sin representación. § 1. Mandato con y sin representación. Noción. Consideraciones generales. § 2. Efectos en la relación interna. § 3. Efectos frente a terceros. § 4. Efectos de los actos celebrados por mandante y mandatario que tienen por objeto el mismo bien	326
Art. 1322.	Onerosidad. § 1. Carácter oneroso del contrato. § 2. Modos de establecer la retribución al mandatario. Pacto de "cuota litis"	331
Art. 1323.	Capacidad. § 1. Capacidad e inhabilidad para celebrar el contrato de mandato. § 2. Efectos del mandato celebrado con un mandatario incapaz o con capacidad restringida. § 3. Legitimación para obrar del mandatario	334
Art. 1324.	Obligaciones del mandatario. § 1. Consideraciones generales acerca de las obligaciones del mandatario. § 2. Obligación de cumplir los actos comprendidos en el mandato. La reparación de los daños causados por incumplimiento del mandatario. § 3. Obligación de informar. § 4. Obligación de poner a disposición del mandante todo valor que haya recibido en razón del mandato. § 5. Obligación de confidencialidad. § 6. Obligación de rendir cuenta, entregar al mandante las ganancias derivadas del negocio y exhibirle toda la documentación relacionada con la gestión entregando lo que corresponda	338
Art. 1325.	Conflicto de intereses. § 1. Conflicto de intereses. Noción. § 2. Obligaciones del mandatario frente a intereses contrapuestos	347
Art. 1326.	Mandato a varias personas. § 1. Mandato individual o colectivo y mandato singular o plural. § 2. Diversos modos de actuar en el mandato plural. La presunción legal. § 3. Las relaciones internas en el mandato plural	350
Art. 1327.	Sustitución del mandato. § 1. La sustitución del mandato. Sustitución mediante subcontratación o mediante cesión del contrato. Reglas generales. § 2. Diversas modalidades: facultades del mandatario para sustituir. Efectos de la sustitución: acciones entre mandante y sustituto; responsabilidad del mandatario por la sustitución. a) Facultades del mandatario para sustituir. b) Efectos de la sustitución: acciones entre mandante y sustituto. c) Responsabilidad del mandatario por la sustitución. § 3. Pago de la retribución del sustituto. Sustitución innecesaria	351
Art. 1328.	Obligaciones del mandante. § 1. Consideraciones generales acerca de las obligaciones del mandante. § 2. Obligación de suministrar al mandatario lo necesario para la ejecución del encargo y abonarle el precio pactado por su servicio si lo hubiere. § 3. Obligación de compensar al mandatario por los gastos razonables en los que incurra y resarcirle los daños que sufra con motivo de la ejecución del encargo. § 4. Obligación de liberar al mandatario	356
Art. 1329.	Extinción del mandato. § 1. Consideraciones generales acerca de la extinción del mandato. § 2. Extinción del mandato por causas normales: el transcurso del plazo del mandato o el cumplimiento de la condición resolutoria pactada. La ejecución del negocio encargado. § 3. Extinción del mandato por causas anormales. Remisión. Causales omitidas en la norma legal	361
Arts. 1330/31.	Mandato irrevocable. Revocación. § 1. Revocación del mandante. Concepto. Caracteres y requisitos. § 2. Mandato irrevocable. Concepto. Requisitos. § 3. Extinción del mandato irrevocable. § 4. Mandato destinado a ser ejecutado después de la muerte del mandante	364

Art. 1332. Renuncia. § 1. Concepto y caracteres de la renuncia. § 2. Causas que pueden justificar la renuncia. § 3. Obligaciones del mandatario renunciante	368
Art. 1333. Muerte o incapacidad del mandatario y del mandante. § 1. Muerte o incapacidad del mandatario. § 2. Muerte o incapacidad del mandante. Obligaciones especiales del mandatario	370
Art. 1334. Rendición de cuentas. § 1. La obligación de rendir cuentas. Importancia. § 2. Los sujetos en la rendición. Naturaleza de la obligación. Dispensa. § 3. Oportunidad de la rendición de cuentas. § 4. Requisitos que debe reunir la rendición. § 5. Gastos de la rendición. § 6. Prescripción de la acción	373

Capítulo 9 — Contrato de consignación

Art. 1335. Definición. § 1. Introducción. § 2. Definición. § 3. Caracteres	379
Art. 1336. Indivisibilidad. § 1. Principio de indivisibilidad de la consignación	381
Art. 1337. Efectos. § 1. Relación jurídica entre el consignatario y terceros contratantes	382
Art. 1338. Obligaciones del consignatario. § 1. Obligación de ajustarse a las directivas. Responsabilidad del consignatario	383
Art. 1339. Plazos otorgados por el consignatario. § 1. Facultad del consignatario de otorgar plazos	383
Art. 1340. Crédito otorgado por el consignatario. § 1. Otorgamiento de crédito por parte del consignatario. Responsabilidad	384
Art. 1341. Prohibición. § 1. Prohibición de comprar y vender del consignatario	385
Art. 1342. Retribución del consignatario. § 1. Derecho a retribución del consignatario	386
Art. 1343. Comisión de garantía. § 1. Retribución extraordinaria	386
Art. 1344. Obligación de pagar el precio. § 1. Obligación de pagar el precio e inembargabilidad de las cosas consignadas	387

Capítulo 10 — Corretaje

Arts. 1345/55. Definición. Conclusión del contrato de corretaje. Sujetos. Obligaciones del corredor. Prohibición. Garantía y representación. Comisión. Intervención de uno o de varios corredores. Supuestos específicos de obligación de pagar la comisión. Supuestos específicos en los que la comisión no se debe. Gastos. Normas especiales. § 1. Concepto. Caracteres. § 2. Naturaleza jurídica. § 3. Comercialidad del corretaje. § 4. Diferencias con otros contratos. § 5. Corredor inmobiliario. a) Concepto. b) Autorización de venta. § 6. Antecedentes legislativos del corretaje. § 7. La regulación del contrato de corretaje en el Código Civil unificado con el Código de Comercio	388
---	-----

Capítulo 11 — Depósito

§ 1. Introducción	403
-------------------	-----

Sección 1ª — Disposiciones generales

Art. 1356. Definición. § 1. Definición	404
Art. 1357. Presunción de onerosidad. § 1. Presunción de onerosidad	404

Art. 1358. Obligación del depositario. § 1. Obligación del depositario	405
Art. 1359. Plazo. § 1. Plazo	406
Art. 1360. Depósito oneroso. § 1. Depósito oneroso	406
Art. 1361. Lugar de restitución. § 1. Lugar de restitución	406
Art. 1362. Modalidad de la custodia. § 1. Modalidad de la custodia	407
Art. 1363. Persona a quien debe restituirse la cosa. § 1. Persona a quien debe restituirse la cosa	407
Art. 1364. Pérdida de la cosa. § 1. Pérdida de la cosa	408
Art. 1365. Prueba del dominio. § 1. Prueba del dominio	408
Art. 1366. Herederos. § 1. Herederos	409

Sección 2ª – Depósito irregular

Art. 1367. Efectos. § 1. Efectos	409
---	-----

Sección 3ª – Depósito necesario

Art. 1368. Definición. § 1. Depósito necesario. Definición	410
Art. 1369. Depósito en hoteles. § 1. Depósito en hoteles	411
Art. 1370. Responsabilidad. § 1. Responsabilidad	412
Art. 1371. Eximentes de responsabilidad. § 1. Eximentes de responsabilidad	412
Art. 1372. Cosas de valor. § 1. Cosas de valor	413
Art. 1373. Negativa a recibir. § 1. Negativa a recibir	414
Art. 1374. Cláusulas que reducen la responsabilidad. § 1. Cláusulas que reducen la responsabilidad	415
Art. 1375. Establecimientos y locales asimilables. § 1. Establecimientos y locales asimilables	415

Sección 4ª – Casas de depósito

§ 1. Introducción	416
Art. 1376. Responsabilidad. § 1. Responsabilidad	416
Art. 1377. Deberes. § 1. Deberes	417

Capítulo 12 — Contratos bancarios

§ 1. Introducción. a) Concepto de intermediación financiera. b) Caracterología de los contratos bancarios y financieros. 1. Carácter autónomo. 2. Carácter personalísimo. 3. Masividad instrumental. 4. Carácter sistémico. 5. Carácter técnico. 6. Carácter oneroso. 7. Incidencia de los usos y costumbres. 8. Incidencia de la internacionalización. c) Supervisión de la liquidez y solvencia bancaria. 1. Concepto de liquidez. 2. Concepto de solvencia. 3. Parámetros condicionantes de la liquidez y la solvencia. I. Capitales mínimos. II. Límites a la expansión del crédito. III. Límites al otorgamiento de garantías. IV. Rentabilidad. V. Clasificación de deudores. VI. Políticas de previsiones. VII. Inmovilizaciones de activos. VIII. Relaciones técnicas	417
---	-----

Sección 1ª – Disposiciones generales

Parágrafo 1º – Transparencia de las condiciones contractuales

Art. 1378. Aplicación. § 1. Alcances de la norma. a) Bancos comerciales. b) Bancos de inversión. c) Bancos hipotecarios. d) Compañías financieras. e) Sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles. f) Cajas de crédito	446
Art. 1379. Publicidad. § 1. Marco competitivo	454
Art. 1380. Forma. § 1. Instrumentación contractual	456
Art. 1381. Contenido. § 1. Relevancia de la tasa de interés	458
Art. 1382. Información periódica. § 1. Información periódica	460
Art. 1383. Rescisión. § 1. Rescisión	461

Parágrafo 2º – Contratos bancarios con consumidores y usuarios

Art. 1384. Aplicación. § 1. Extensión normativa	462
Art. 1385. Publicidad. § 1. Publicidad	463
Art. 1386. Forma. § 1. Forma	465
Art. 1387. Obligaciones precontractuales. § 1. Precontractualidad	468
Art. 1388. Contenido. § 1. Limitaciones	470
Art. 1389. Información en contratos de crédito. § 1. Nulidad contractual	472

Sección 2ª – Contratos en particular

Parágrafo 1º – Depósito bancario

Art. 1390. Depósito en dinero. § 1. Conceptuación	473
Art. 1391. Depósito a la vista. § 1. Conceptuación. § 2. Depósitos en cuenta de ahorro (caja de ahorro). § 3. Depósitos en cuentas con destino específico. a) Cuenta Gratuita Universal. b) Cuenta Básica. c) Cuenta Sueldo/de la seguridad social. d) Cuenta a la vista en cajas de crédito cooperativas. § 4. Dinámica de las cuentas. § 5. Garantía de los depósitos. Ley 24.485. § 6. Información al cliente. § 7. Publicidad. § 8. Uso de cajeros automáticos	478
Art. 1392. Depósito a plazo. § 1. Conceptuación	491

Parágrafo 2º – Cuenta corriente bancaria

Art. 1393. Definición. § 1. Conceptuación. § 2. Acerca de las cuentas de uso mercantil. § 3. Las cuentas de base contractual	495
Art. 1394. Otros servicios. § 1. Amplitud operativa	499
Art. 1395. Créditos y débitos. § 1. Anotaciones en cuenta	500
Art. 1396. Instrumentación. § 1. Medios de anotación	503
Art. 1397. Servicio de cheques. § 1. Funcionalidad de los cheques	505
Art. 1398. Intereses. § 1. Sustrato económico	507
Art. 1399. Solidaridad. § 1. Titularidad solidaria	509
Art. 1400. Propiedad de los fondos. § 1. Disponibilidad y no propiedad. § 2. Acerca del embargo de la cuenta corriente bancaria	510
Art. 1401. Reglas subsidiarias. § 1. Subsidiariedad	512
Art. 1402. Créditos o valores contra terceros. § 1. Cláusula “salvo encaje”	513
Art. 1403. Resúmenes. § 1. Rol del resumen de cuentas	514

Art. 1404. Cierre de cuenta. § 1. Conclusión del contrato	517
Art. 1405. Compensación de saldos. § 1. Importancia de la compensación	520
Art. 1406. Ejecución de saldo. § 1. Cobro judicial de saldos deudores	522
Art. 1407. Garantías. § 1. Saldo deudor garantizado	526

Parágrafo 3° – Préstamo y descuento bancario

Art. 1408. Préstamo bancario. § 1. Preliminar. § 2. Modalidades de préstamos. a) Según el destino y objetivo a financiar. b) Según el plazo del financiamiento. c) Según la forma de amortización. d) Según el interés pactado. e) Según el respaldo del cumplimiento. f) Según la moneda del préstamo. § 3. Importancia del destino del préstamo. § 4. Tratamiento en el Código Civil y Comercial. § 5. Préstamos de valor cuantificable. a) Depósitos ajustables a plazo fijo. 1. Depósitos de Unidades de Valor Adquisitivo (UVA). 2. Depósitos de Unidades de Vivienda (UVI). b) Préstamos ajustables. 1. Préstamos de Unidades de Valor Adquisitivo (UVA). 2. Préstamos de Unidades de Vivienda actualizables (UVI). § 6. Naturaleza de los contratos de préstamos ajustables. § 7. Sobre el préstamo sindicado. a) Limitación del riesgo crediticio. b) Desvinculación del riesgo crediticio. c) Dilución proporcional del riesgo crediticio	528
---	-----

Art. 1409. Descuento bancario. § 1. Conceptuación. § 2. Obligaciones del banco descontante. a) Entregar la suma de dinero resultante del documento descontado. b) Presentar al tercero deudor los documentos descontados para su cobro y tomar medidas conservatorias para el debido ejercicio de los derechos que surgen de los documentos descontados. § 3. Obligaciones del cliente descontado. a) Transferir al banco los créditos descontados y entregar todos y cada uno de los títulos representativos de dichos créditos. b) Pagar anticipadamente los intereses y comisiones, en los términos pactados, sobre los créditos descontados. c) Informar al banco sin incurrir en reticencias y falsedades sobre la calidad de los créditos transferidos. d) Cancelar el crédito otorgado, reembolsando al banco las sumas anticipadas. § 4. Tratamiento reglamentario del Banco Central. § 5. Incumplimiento de pago por el deudor cedido	553
---	-----

Parágrafo 4° – Apertura de crédito

Art. 1410. Definición. § 1. Conceptuación. a) Obligaciones del banco. b) Obligaciones del cliente	562
Art. 1411. Disponibilidad. § 1. Variables de uso de los fondos	566
Art. 1412. Carácter de la disponibilidad. § 1. Limitaciones a la disponibilidad	568

Parágrafo 5° – Servicio de caja de seguridad

Art. 1413. Obligaciones a cargo de las partes. § 1. Conceptuación	568
Art. 1414. Límites. § 1. Responsabilidad bancaria	573
Art. 1415. Prueba de contenido. § 1. Carga probatoria del contenido	574
Art. 1416. Pluralidad de usuarios. § 1. Cotitularidad	576
Art. 1417. Retiro de los efectos. § 1. Apertura forzada. a) Obligaciones del banco. b) Obligaciones del cliente	577

Parágrafo 6° – Custodia de títulos

Art. 1418. Obligaciones a cargo de las partes. § 1. Rol del banco	578
--	-----

Art. 1419. Omisión de instrucciones. § 1. Carga para el banco	582
Art. 1420. Disposición. Autorización otorgada al banco. § 1. Restitución de la guarda ...	583

Capítulo 13 — Contrato de factoraje

Art. 1421. Definición. § 1. Factoraje	584
Art. 1422. Otros servicios. § 1. Otros servicios	587
Art. 1423. Créditos que puede ceder el factoreado. § 1. Créditos que pueden cederse ...	588
Art. 1424. Contrato. Elementos que debe incluir. § 1. Elementos del contrato de factoraje	590
Art. 1425. Efecto del contrato. § 1. Efectos	591
Art. 1426. Garantía y aforos. § 1. Garantías	591
Art. 1427. Imposibilidad del cobro del derecho de crédito cedido. § 1. Imposibilidad de co- bro	592
Art. 1428. Notificación al deudor cedido. § 1. Notificación al deudor	593

Capítulo 14 — Contratos celebrados en bolsa o mercado de comercio

Art. 1429. Normas aplicables. § 1. Introducción: contratos, operaciones, principios y suje- tos del mercado. a) Contratos y operaciones. b) Principios. § 2. Sujetos del Mer- cado. a) CNV (Comisión Nacional de Valores). b) MAE. 1. Antecedentes: mercado extrabursátil y abierto. 2. Funcionamiento. c) Caja de Valores. § 3. Conceptos bá- sicos de la disciplina. a) Sistemas. b) Clasificación de los mercados. § 4. Antece- dentes legales del Mercado de Capitales. a) Ley 17.811 (BO, 22/7/68). Comisión Nacional de Valores. Oferta pública de títulos valores. Bolsas y Mercados. b) El decr. 677/01 (BO, 28/5/01). Régimen de transparencia de la oferta pública. c) Ley 26.831 (BO, 28/12/12) de Mercado de Capitales. d) Ley 27.440 (BO, 11/5/18) de Fi- nanciamiento productivo. 1. Introducción. 2. Sujetos y su registración. 3. Razones de la regulación. § 5. Principio de transparencia del mercado. Conceptos y reglas. a) Guardar reserva. b) Informar. El prospecto. c) Lealtad. d) «Insider trading» (in- formación privilegiada). e) Manipulación y engaño al mercado. § 6. Participa- ción de las bolsas de valores en la inversión, sea financiera o productiva. § 7. Los títulos valores que cotizan. § 8. Las operaciones mencionadas en el art. 1429 del CCCN. a) Los denominados valores o productos que sean autorizados y operen ba- jo control estatal. b) Los instrumentos derivados y la liquidación por diferencias. 1. Importancia, clases de derivados y sus características. 2. Contrato a término. I. Los futuros. II. Los «forwards». 3. Las opciones. 4. Derivados extrabursátiles OTC (de nuevo: «over the counter»). 5. Las garantías, márgenes y seguridades. 6. La determinación periódica de las posiciones de las partes y la liquidación en diferentes supuestos. 7. Los demás aspectos necesarios para su operatividad. § 9. Conclusión	594
--	-----

Capítulo 15 — Cuenta corriente

Art. 1430. Definición. § 1. Concepto y características del contrato. § 2. Objeto del con- trato. § 3. Las partes en el contrato de cuenta corriente. § 4. Compensación.	
--	--

§ 5. Prueba. § 6. Diferencia entre el contrato de cuenta corriente y las cuentas simples y cuentas de gestión	613
Art. 1431. Contenido. § 1. Remesas	617
Art. 1432. Plazos. § 1. Plazos y duración	618
Art. 1433. Intereses, comisiones y gastos. § 1. Intereses en la cuenta corriente. Gastos ..	619
Art. 1434. Garantías de créditos incorporados. § 1. Garantías	621
Art. 1435. Cláusula «salvo encaje». § 1. La cláusula salvo encaje	621
Art. 1436. Embargo. § 1. Embargo y consecuencias	622
Art. 1437. Ineficacia. § 1. Ineficacia	623
Art. 1438. Resúmenes de cuenta. Aprobación. § 1. Aceptación de los resúmenes de cuenta	624
Art. 1439. Garantías. § 1. Garantías	625
Art. 1440. Cobro ejecutivo del saldo. § 1. Vía ejecutiva	626
Art. 1441. Extinción del contrato. § 1. Conclusión del contrato de cuenta corriente	627

Capítulo 16 — Contratos asociativos

Sección 1ª — Disposiciones generales

Art. 1442. Normas aplicables. § 1. Introducción. § 2. Definición de los contratos asociati- vos. § 3. Caracteres de la regulación legal. § 4. Exclusiones	628
Art. 1443. Nulidad. § 1. Nulidad del vínculo de una de las partes. Asimilación del incum- plimiento. § 2. Carácter necesario de la prestación del incumplidor	632
Art. 1444. Forma. § 1. Contratos no formales	633
Art. 1445. Actuación en nombre común o de las partes. § 1. Aspectos funcionales	634
Art. 1446. Libertad de contenidos. § 1. Amplitud de contratación	635
Art. 1447. Efectos entre partes. § 1. Ineludible obligatoriedad	636

Sección 2ª — Negocio en participación

Art. 1448. Definición. § 1. Introducción. El principio de transparencia en el ámbito de los negocios. § 2. Antecedentes históricos y proyectos de regulación legislativa. Las derogadas disposiciones de la ley 19.550. § 3. Concepto del «negocio aso- ciativo» y comparación con otras figuras	636
Art. 1449. Gestor. Actuación y responsabilidad. § 1. Responsabilidad del gestor	646
Art. 1450. Partícipe. § 1. Tutela del partícipe	647
Art. 1451. Derechos de información y rendición de cuentas. § 1. Conocimiento de los ne- gocios	648
Art. 1452. Limitación de las pérdidas. § 1. Responsabilidad del partícipe	649

Abreviaturas	651
Índice alfabético de voces	661
Cuadro comparativo de normas	663
Bibliografía general	695

